



ÉTICA EDITORIAL Y DECLARACIÓN EDITORIAL DE MALAS PRÁCTICAS DE LA PUBLICACIÓN

Consideraciones éticas de la Revista FILOSOFÍA UIS para la publicación de artículos científicos

La Revista Filosofía UIS está comprometida con altos estándares de ética y toma las medidas posibles para evitar el fraude y el plagio. Por esta razón, todas las partes involucradas en el proceso de publicación, esto es, el autor, los revisores (evaluadores, árbitros, pares), el personal adscrito a la Revista y el editor-director de la Revista Filosofía UIS, así como la Universidad Industrial de Santander, entidad responsable encargada de la publicación de los contenidos, se encuentran bajo el mismo código de conducta y comportamiento ético. Nuestra declaración de ética editorial se basa en la Guía COPE's de Buenas Prácticas para Editores de Publicaciones, al cual remitimos en casos de duda¹.

Todos los autores deben someter manuscritos originales, inéditos y de su autoría declarando dichas características al momento de someter sus trabajos para consideración del Comité Editorial. Así mismo, la revista está comprometida en garantizar una justa y objetiva revisión de los manuscritos para lo cual utiliza el sistema de evaluación por pares académicos a ciegas.

DECISIONES DE PUBLICACIÓN

El Director-Editor de la Revista Filosofía UIS tiene la responsabilidad y la autoridad para rechazar o aceptar una contribución. El editor debe guiarse por las políticas del Comité Editorial y el Comité Científico; además, deberá atender las recomendaciones emitidas por el grupo de pares o evaluadores de la revista y deberá tener presente los distintos aspectos legales vigentes en materia de ética científica, difamación, derechos de autor y plagio.

- **Juego limpio**

El Editor y los evaluadores de la Revista evaluarán los manuscritos, en cualquier momento, atendiendo únicamente a su contenido intelectual sin tener en cuenta raza, género, orientación

¹ Cfr. <http://oaspa.org/principles-of-transparency-and-best-practice-in-scholarly-publishing-2/> (consultado el 06-10-2016).



sexual, creencias religiosas, origen étnico, nacionalidad o filosofía política de los autores, haciendo uso correcto de las directrices pronunciadas en la Constitución Política de Colombia en este aspecto.

Si se encuentran errores, la publicación de correcciones o retractaciones será fomentada por el Editor de la publicación (aclaraciones y disculpas, cuando sea necesario, también están permitidos).

● **Confidencialidad**

El Editor, los evaluadores y todo el personal editorial no deben revelar ningún tipo de información acerca de cualquier manuscrito que haya sido enviado a la Revista para ser revisado. Los únicos con los que podrá intercambiar información serán con el propio autor, revisores, asesores editoriales y miembros del Comité Editorial y del Comité Científico siempre y cuando proceda.

● **Divulgación y conflictos de interés**

El material inédito enviado a la Revista por el autor, a través de manuscrito, no deberá ser utilizado en las investigaciones del Editor ni de los pares evaluadores sin el expreso consentimiento del autor del mismo.

DEBERES DE LOS EVALUADORES. CONTRIBUCIÓN A LAS DECISIONES EDITORIALES

Cada evaluador asistirá al Director-Editor de la Revista a la hora de llevar a cabo cualquier decisión editorial y, a través de las comunicaciones dentro del canal institucional de la Revista, podrá asistir al autor a la hora de mejorar el contenido de su artículo. Para tal fin podrá expresar sus sugerencias en la guía de evaluación y en el documento a evaluar suministrados por la *Revista Filosofía UIS*.

Informar al Director-Editor y al Comité Editorial, de manera oportuna, cuando el contenido de una contribución académica presente elementos de plagio o se asemeje sustancialmente a otros productos de investigación publicados o en proceso de publicación.



- **Confidencialidad**

Cualquier manuscrito recibido, para ser revisado, será tratado con extrema confidencialidad. No deben ser mostrados, ni su contenido será revelado a nadie que no haya sido autorizado por el editor o el autor.

- **Estándares de objetividad**

Las revisiones serán llevadas a cabo de manera objetiva. Las críticas personales vertidas hacia el autor son inapropiadas. Los pares, evaluadores o árbitros deben expresar sus puntos de vista con argumentos que apoyen sus valoraciones.

Cualquier par o árbitro que se sienta no cualificado para revisar cualquier artículo o que sea consciente que le será imposible cumplir con la premura exigida para emitir su juicio, justificará su excusa del proceso de revisión notificándolo al Editor con la mayor brevedad posible.

Asimismo, es aconsejable recomendar a un par que pudiese actuar como árbitro en caso de no estar cualificado o presentar conflicto de interés con el contenido del documento a evaluar.

- **Reconocimiento de las fuentes**

Los evaluadores deberán conocer trabajos relevantes publicados que no hayan sido citados por los autores. Cualquier declaración de una observación, derivación o argumento que hubieran sido utilizados previamente deben ir expresados con su cita correspondiente. Un revisor debe también avisar al Editor de la Revista si tiene constancia de que se pudiera producir cualquier similitud o solape entre un manuscrito en proceso de revisión y otros trabajos ya publicados anteriormente.

- **Divulgación y conflictos de interés**

El evaluador o árbitro deberá mantener, de manera confidencial, cualquier información privilegiada o idea obtenida a través de un manuscrito en proceso de arbitraje, no pudiendo hacer uso en ningún caso de esa información en beneficio personal. Los revisores no deben considerar arbitrar manuscritos que pudieran entrar en conflicto de interés con su propio trabajo o procesos de competición, colaboración con otros autores con los que tuviera conexión, empresas o instituciones.



Informar cualquier posible conflicto de intereses con una contribución académica por relaciones financieras, institucionales, de colaboración o de otro tipo entre el árbitro y los autores. Para tal caso, y si es necesario, retirar sus servicios en la evaluación del manuscrito.

DEBERES DE LOS AUTORES

- **Estándares**

Los trabajos presentados tendrán pertinencia con las líneas temáticas de la Revista: filosofía, literatura, ciencia política, estética y arte, fundamentalmente. También deberán acatar los requerimientos contemplados en el documento que recoge los Criterios de Publicación.

Los autores están obligados a participar en el proceso de revisión por par académico y proporcionar retractaciones o correcciones de errores si es necesario.

- **Acceso a información y retención**

Se pide a los autores que proporcionen información en conexión con el artículo en revisión, cuya información debería ser accesible públicamente si es posible, y debería, en cualquier caso, estar preparado para mantener la información y las fuentes que soportan el escrito por un período de tiempo razonable (se sugiere cinco años por lo menos) tras su publicación.

- **Originalidad y plagio**

Los autores de trabajos presentados como respuesta a las convocatorias publicadas por la Revista Filosofía UIS deben declarar que todo el contenido integral del manuscrito es inédito (no haya sido publicado anteriormente y que no esté considerado para la evaluación o publicación en otra parte). Una vez aceptado el artículo, los autores acceden a su publicación, no sin antes ceder los derechos patrimoniales de autor y reiterar que su producción es un material inédito.

Un documento debe tener suficientes detalles y referencias y citas para permitir que otros puedan replicar el trabajo o verificar sus fuentes. Afirmaciones fraudulentas o deliberadamente inexactas constituyen un comportamiento no ético e inaceptable.



- **Publicación múltiple, redundante o concurrente**

Un autor no debe, en general publicar, en más de una revista o publicación, manuscritos que describen esencialmente el tema, problema o reflexión. La presentación del mismo manuscrito en más de una revista constituye un comportamiento no ético y es inaceptable desde un punto de vista editorial.

- **Reconocimiento de las fuentes**

El merecido reconocimiento del trabajo de otros debe ser siempre considerado. Los autores deben citar las publicaciones que han tenido influencia en la elaboración de su propio trabajo. Para tal fin, ha de seguir los lineamientos contenidos en los Criterios de Publicación de la Revista.

- **Autoría**

La autoría debe ser limitada a aquellos que han llevado a cabo una contribución significativa y directa en la concepción, diseño, ejecución o interpretación del desarrollo del trabajo presentado. Entonces, todos aquellos que realizaron contribuciones significativas y directas deben listarse como coautores.

Cuando existan otros que hubieran participado en ciertos aspectos puntuales del proyecto, estos deben ser reconocidos por listados como colaboradores al inicio del texto o al inicio del acápite al que contribuyeron. El correspondiente autor debe asegurarse de que todos los coautores y los colaboradores han sido pertinentemente incluidos y listados en el proyecto presentado, además de que todos han aprobado la versión final del mismo y están de acuerdo en presentarla para su publicación.

- **Divulgación y conflictos de interés**

Todos los autores deben dar a conocer en su manuscrito cualquier conflicto de intereses que pudiera ser significativo en la interpretación de su manuscrito.



- **Errores en trabajos publicados**

Cuando un autor descubra un error significativo o una imprecisión en la publicación de su propio trabajo, tendrá la obligación de notificar con la mayor premura posible al editor de la revista y ayudará a corregirla o llegado el caso a retirar su publicación.

El Comité Editorial

Revista Filosofía UIS